

Bruselas, 11 de septiembre de 2025  
(OR. en)

12721/25  
ADD 1

AGRI 413  
AGRIORG 108  
AGRIFIN 100  
DELECT 128

### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.<sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 10 de septiembre de 2025

A: D.<sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: C(2025) 6092 final - Annex

---

Asunto: ANEXO  
del  
REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN  
por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2016/232 y  
(UE) 2017/891 en lo que respecta a determinadas normas relativas a  
las organizaciones de productores, las obligaciones de notificación de  
los precios de producción y la aplicación de determinados mecanismos  
de importación en el sector de las frutas y hortalizas

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2025) 6092 final - Annex.

---

Adj.: C(2025) 6092 final - Annex



Bruselas, 10.9.2025  
C(2025) 6092 final

ANNEX

**ANEXO**

**del**

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN**

**por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2016/232 y (UE) 2017/891 en lo que respecta a determinadas normas relativas a las organizaciones de productores, las obligaciones de notificación de los precios de producción y la aplicación de determinados mecanismos de importación en el sector de las frutas y hortalizas**

**ANEXO**  
**«ANEXO VII**

**Lista de productos a los efectos del régimen de precios de entrada establecido en el título III**

Sin perjuicio de las reglas para la interpretación de la Nomenclatura Combinada, el texto de la designación de las mercancías debe tomarse a título puramente indicativo. A los efectos del presente anexo, el ámbito de aplicación de las disposiciones establecidas en el título III queda determinado por el alcance de los códigos NC vigentes en el momento de la adopción del presente Reglamento. En caso de que se anteponga un “ex” al código NC, el ámbito de aplicación de los derechos adicionales quedará determinado a la vez por el alcance del código NC y por el de la designación de las mercancías y del período de aplicación correspondiente.

*PARTE A*

<b>Código CN</b>	<b>Designación</b>	<b>Período de aplicación</b>
0702 00 10, 0702 00 91, 0702 00 99	Tomates enteros cuyo mayor diámetro sea inferior a 47 mm Los demás tomates en racimos Los demás tomates	Del 1 de enero al 31 de diciembre
ex 0707 00 05	Pepinos no destinados a la transformación	Del 1 de enero al 31 de diciembre
ex 0709 91 00	Alcachofas	Del 1 de noviembre al 30 de junio
0709 93 10	Calabacines	Del 1 de enero al 31 de diciembre
ex 0805 10 22, ex 0805 10 24, ex 0805 10 28	Naranjas navel Naranjas blancas Las demás naranjas dulces	Del 1 de diciembre al 31 de mayo
ex 0805 22 00	Clementinas, frescas	Del 1 de noviembre al final de febrero
ex 0805 21 10, ex 0805 21 90, ex 0805 29 00	Satsumas, frescas Mandarinas y tangerinas, frescas Wilkins e híbridos similares de agrios (cítricos), excepto tangerinas, satsumas y	Del 1 de noviembre al final de febrero

	clementinas, frescos	
ex 0805 50 10	Limonos ( <i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i> ), frescos	Del 1 de junio al 31 de mayo
ex 0806 10 10	Uvas de mesa	Del 21 de julio al 20 de noviembre
ex 0808 10 80	Manzanas	Del 1 de julio al 30 de junio
ex 0808 30 90	Peras	Del 1 de julio al 30 de abril
ex 0809 10 00	Albaricoques	Del 1 de junio al 31 de julio
ex 0809 29 00	Cerezas, excepto las guindas	Del 21 de mayo al 10 de agosto
ex 0809 30 20, ex 0809 30 30, ex 0809 30 80	Melocotones planos ( <i>Prunus persica</i> var. <i>platycarpa</i> ) y nectarinas planas ( <i>Prunus persica</i> var. <i>platerina</i> ) Nectarinas Los demás melocotones	Del 11 de junio al 30 de septiembre
ex 0809 40 05	Ciruelas	Del 11 de junio al 30 de septiembre

*PARTE B*

<b>Código CN</b>	<b>Designación</b>	<b>Período de aplicación</b>
ex 0707 00 05	Pepinos destinados a la transformación	Del 1 de mayo al 31 de octubre
ex 0809 21 00	Guindas (cerezas ácidas) ( <i>Prunus cerasus</i> )	Del 21 de mayo al 10 de agosto

».